Agentes policiales puestos en retiro de manera voluntaria y por discapacidad pueden iniciar su proceso de inclusión a nómina por antes la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a cargo del Estado

La Policía Nacional informa a todos los miembros de la institución puestos en la honrosa condición de retiro, el pasado 2 de marzo, de manera voluntaria y por discapacidad, que podrán acudir desde este miércoles 16 y hasta el viernes 18, a la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado (DGJP), en el Distrito Nacional y Santiago, para fines de inclusión a nómina.

Los agentes en la citada condición deben llevar como requisitos dos fotografías 2×2 (de frente) y copia de su cédula de identidad.

La información fue ofrecida por el general Máximo Ramírez de Oleo, director del Comité de Retiro de la Policía Nacional (COREPOL), quien afirmó que se trabaja para garantizar los derechos previsionales de los Miembros Jubilados y Pensionados de la institución y sus dependientes directos, así como de contribuir al mejoramiento de su calidad de vida.

Se recuerda que el Comité de Retiro de la Policía Nacional es una Unidad Administrativa dependiente del Consejo Superior Policial, con personalidad jurídica, financiera, que ejerce la función de tramitar y calcular las solicitudes de pago de pensiones por antigüedad en el servicio, así como también el pago de las indemnizaciones por retiro y gastos fúnebres de los miembros de la Policía Nacional.